



Resolución de Alcaldía N° 146-2020-A/MDCH

Chacabuco, 03 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2020-A/MDCH emitida el 03 de agosto de 2020, se designó a la Abog. Ruth Mery Soto Trejo, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 134-2020-A/MDCH emitida el 16 de julio de 2020, se encargó al Abog. Raúl Elmer Ortega Orellana, el despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.;

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del Abog. **Raúl Elmer Ortega Orellana** en el despacho de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abog. **Ruth Mery Soto Trejo**, Gerente de Desarrollo Económico, en el despacho de la **Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Turismo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Solórzano
ALCALDE